

En todos los Reinos, y Consejos
en que Rehanan, y Contribuyan los demas
Reinos de el Estado General, y Sembrado
las Cargas y oficios de dho Estado en que
hanian sido nombrados y Eleutos de gober
nantes desta parte, con la mano y Poder, que el
dho Don Joseph Lopez del Castillo haia
siempre y siempre en esta Villa de el Puerto
de haueir Casado en ella, y hallarse favorecido
de la Justicia, y de diferentes Parientes
de la familia se haia introducido al Estado
de los hijos Dalgo, y el dho de los oficios de
Justicia, y de Consejo, que tocaban a el, y
Prebenda se le conferian, sacandose de
quien aia de Consejar, y de que era
Cavallero hijo Dalgo de sangre
y que lo aia conservar de vastantes